En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización de forma que se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que modifique la normativa de escolarización de forma que en los procesos de escolarización y organización escolar se prime la cercanía del centro escolar al lugar de residencia del alumnado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que potencie el desarrollo de la enseñanza pública, atendiendo a toda la demanda de escolarización en el centro público de la localidad o barrio de residencia, y en el modelo lingüístico elegido por las familias, aumentando las unidades escolares necesarias en los centros de enseñanza pública para satisfacer el cien por cien de la demanda.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que desarrolle el marco normativo necesario y suficiente para que la enseñanza de la religión y sus alternativas tengan una carga lectiva máxima correspondiente a la mínima establecida, con carácter prescriptivo, en la normativa básica de ámbito estatal en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

4. El Parlamento de Navarra al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que proceda a la retirada de conciertos educativos a los centros concertados que persistan en diferenciar/segregar al alumnado por razón de sexo”.

Pamplona, 19 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias